



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA
ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Servicio Social

Licenciatura en Enfermería a distancia

Instituciones Públicas y
Privadas de Salud

Junio 2017



<http://www.educacionadistancia.eneo.unam.mx/apoyo-titulacion/>
alumno.suayed.eneo@gmail.com



Liberación de Servicio Social SUAyED

De acuerdo con el Reglamento de Servicio Social de la UNAM y la ENEO, los alumnos que cubran al menos con el 70% de los créditos de la carrera, podrán liberar su Servicio Social de acuerdo con lo siguiente:

Si trabajas en institución gubernamental



Si trabajas en institución particular



Otra forma



Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Profesiones

“Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la federación y del gobierno del distrito federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios”

Artículo 10 del reglamento de Servicio Social

Dirigido a todo alumno que no sea empleado de la Federación. Es decir, para los que trabajan en una institución privada, clínica o en otra institución particular.

Artículo 52

Se dispensa de la realización del servicio social por motivos de salud graves o sean mayores de 60 años

REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Instituciones Públicas: Atender a las convocatorias emitidas por la ENEO, por artículo 91.

Instituciones Privadas: Alumnos que laboren en instituciones privadas deberán inscribirse a un programa de Servicio Social de la ENEO sugerido por la Coordinación de la Carrera del SUAyED.

Para ambas instituciones seguir el siguiente procedimiento:

PLANTEL: 009 ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA									
CARRERA: 220 PLAN DE ESTUDIOS: 1394- LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (SUA)									
AVANCES DE CRÉDITOS					ASIGNATURAS			PROMEDIO	
OBLIGATORIOS:	272	de	349	77.93%	APROBADAS:	35	8.08		
OPTATIVOS:	36	de	42	85.71%	NO APROBADAS:	5			
TOTALES:	308	de	391	78.71%	TOTAL:	40			

VER AQUI PORCENTAJE DE AVANCE, 70% O MÁS

- 1.- Contar con el 70% de créditos aprobados o más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Servicio Social de la UNAM, comprobable en su historial académico del **SIAE**.

2. DOCUMENTACION SOLICITADA

Entregar a su coordinadora la siguiente documentación:

Instituciones Públicas	Instituciones Privadas
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia laboral actualizada 2017 (original) • Credencial de trabajador (copia) • Comprobante de domicilio o INE (copia) • Dos últimos recibos de pago laboral (copia) • CURP al 200% (copia) • Historial académico actualizado del SIAE • 2 fotografías tamaño infantil color o blanco y negro fondo gris con uniforme o ropa formal recientes (anotar al reverso nombre completo con lápiz, en sobre pequeño cerrado engrapado a la solicitud). 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de curso RCP • Historial académico actualizado del SIAE • 2 fotografías tamaño infantil color o blanco y negro fondo gris con uniforme o ropa formal recientes (anotar al reverso nombre completo con lápiz, en sobre pequeño cerrado engrapado a la solicitud).

3. REGISTRO 8 al 13 de junio de 2017

- Ir a la página http://132.248.141.178/servicio_social_suayed/alumno/
- Entrar con tu número de cuenta, anota los 9 dígitos en el cuadro y da click en **ENTRAR**.
- Se desplegará una hoja con tus datos personales, verifícalos y llena los espacios en blanco con los datos que se solicitan.
- Donde dice periodo, anota:
 - para **Instituciones Públicas del 1º de agosto del 2017 al 1º de febrero del 2018**
 - para **Instituciones Privadas del 1º de agosto del 2017 al 31 de julio del 2018**
- Imprime tu hoja de registro y con la documentación solicitada, engrápalos y entrégalos a tu Coordinadora de sede del **14 al 16 de junio de 2017**.
- Si eres trabajador de una institución privada, las fechas de registro e inscripción al programa de Servicio Social de la ENEO es anual.

- Una vez revisada la documentación y sea aprobado el Servicio Social, se generará la Carta Única de Liberación de Servicio Social.

NOTAS:

Este trámite es indispensable para liberar tu servicio social.

No habrá prórrogas para el registro ni para la entrega de documentos.

No se recibirán expedientes incompletos.